



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS"
"LARES DISTRITO ECOLOGICO"

INFORME N°004-2023-CORESEC-C-COPROSEC-C-CODISEC-L/S.T-CECR-MDL.

A : Lic. Yrma CORONADO ARAMBURU
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MDL.

C. ATENCIÓN : Abg. Juan Carlos HUARAYA HUAMAN
GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

DE : STIPNP ® Carlos Edwin CAJIGAS ROJAS.
Secretario Técnico del CODISEC-LARES.

ASUNTO : Emite Informe sobre Instalación y Juramentación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Lares y Designación de la Secretaría Técnica.

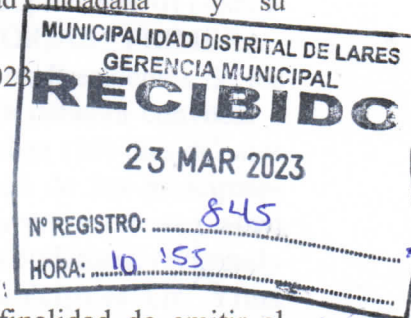
REF. : a) Ley N°30055, Ley que modifica la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, La Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
b) Ley N°27933 Ley del sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, Directiva N°09,10 y 11-2019-IN-DGSC.
c) Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023

FECHA : Lares, 20 de marzo del 2023.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted., con la finalidad de emitir el Informe sobre Instalación y Juramentación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Lares, conforme al siguiente detalle:

PRIMERO.- Que, de conformidad a la Ley N°30055 **LEY QUE MODIFICA LA LEY 27933, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, LA LEY 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, Y LA LEY 27867, LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES**, en su Artículo 3° **Modificación de la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana** Modificase el artículo 16 de la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en los términos siguientes: **"Artículo 16°.- Miembros del Comité Distrital.-** El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es presidido por el alcalde distrital de la respectiva jurisdicción e integrado por los siguientes miembros: - La autoridad política de mayor nivel de la localidad. - El comisario de la Policía Nacional del Perú a cuya jurisdicción pertenece el distrito. En caso de existir más de una comisaría con jurisdicciones distintas, dentro de una misma demarcación distrital, cada comisario forma parte integrante del comité distrital. - Un representante del Poder Judicial. - Un representante del Ministerio Público. - Dos alcaldes de centros poblados menores. - El coordinador distrital de las juntas vecinales promovidas por la Policía Nacional del Perú. - Un



Folios: 05